



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Viernes 11 de noviembre de 1983

Núm. 270



L. L.

**29156** *ORDEN de 24 de octubre de 1983 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes Alcazaba, S. A.», con el número 1.013 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 21 de marzo de 1983 a instancia de don Fernando Veiga Conde, en nombre y representación de «Viajes Alcazaba, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Alcazaba, S. A.», con el número 1.013 de orden y casa central en Almería, Gregorio Marañón, edificio Cristal, local número 3, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**29157** *ORDEN de 25 de octubre de 1983 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes Palma Tour, S. A.», con el número 1.014 de orden.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 5 de abril de 1983 a instancia de doña María Concepción Palacio Cabeza, en nombre y representación de «Viajes Palma Tour, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Palma Tour, S. A.», con el número 1.014 de orden y casa central en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), Magistral Alvarez de Abreu, 72, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

**29158** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1983, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por el que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del proyecto de ramal ferroviario de Castellbisbal a Mollet en el nudo de Mollet, (Barcelona).*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 31 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 15 de noviembre para proceder a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de La Llagosta, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados, los cuales se podrán hacer acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Vanguardia» de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza Sagrados Corazones, 7, Madrid-16,

al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Número de la finca: 1. Propietario: José Ramón de Bofarull y de Sivatte. Clase de la finca: Rústica.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas (rubricado).—14.42E-E.

29159

**RESOLUCION de 31 de octubre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Doble vía entre las estaciones de León y La Robla», tramo IV, parte 2.ª, en el término municipal de Cuadros (León).**

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de noviembre de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cuadros (León) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
<i>Día 23 de noviembre de 1983, a las diez horas</i>		
1	Don Manuel Ferreras García	180
2	Doña Rosa Luz García	192
3	Don Balbino Alvarez Fernández	336
4	Don Herminio García González	420
5	Doña Luzdina García González	150
6	Don Angel Gutiérrez Rabanal	234
7	Doña Eloína García Fernández	91
8	Don José García García	130
9	Don Angel Gutiérrez Rabanal	298
10	El mismo	387
11	El mismo	540
12	El mismo	523
13	El mismo	360
14	El mismo	640
15	El mismo	1.302
16	Doña Purificación García García	945
17	Don Manuel Ferreras García	1.187
18	Doña Rosalía García Fernández	691
19	Don Herminio García González	91
20	Doña Rosalía García Fernández	423
21	Don Herminio García González	509
22	Don Aníbal González García	728
23	Don Jacinto Morán García	610
24	Don Isidro García García	310
29	Doña Eloína García Fernández	10
30	Don Manuel Ferreras García	744
46	Doña Roja Luz García Flecha	1.067
58	Don Manuel Ferreras García	993
67	Doña Rosa Luz García Flecha	175
78	Don Jacinto Morán García	45
88	Doña Eloína García Fernández	429
143	Don Isidro García García	281
<i>Día 24 de noviembre de 1983, a las diez horas</i>		
25	Don Luis Fernández Rabanal	128
26	Don Sixto García Rabanal	350
27	Doña Valentina Morán García	172
28	Doña Dolores Llamas Llamas	87
31	Don Ricardo Morales Rabanal	240
32	El mismo	275
33	El mismo	228
34	Don Emilio García García	250
35	Don Luis Fernández Rabanal	31
36	Don Saturnino García Fernández	275
45	Don Sixto García Rabanal	528
86	Don Saturnino García Fernández	48
94	Don Sixto García Rabanal	254
104	El mismo	1.345
106	Don Luis Fernández Rabanal	1.027
107	El mismo	923
108	El mismo	982
120	Doña Valentina Morán García	324
135	Don Saturnino García Fernández	575
140	El mismo	050

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
147	Doña Dolores Llamas Llamas	600
151	Doña Valentina Morán García	100
166	Don Sixto García Rabanal	468
<i>Día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas</i>		
37	Don Francisco García Rabanal	280
38	Don Emiliano González Fernández	442
39	Don Amador Rabanal García	260
40	Herederos de don Joaquín García Ferreras	364
41	Doña Angeles Acebedo Domínguez	273
42	Don Mateo Fernández Rabanal	532
43	Doña Concepción Fernández Rabanal	477
44	Doña Belarmina Mesa Llanos	424
47	Don Felipe García García	308
48	Don Geminiano Fernández García	200
49	Don Ignacio González Llamas	205
50	Don Agripino García Rabanal	189
51	Don Andrés Fernández Rabanal	642
52	Don Adolfo Duerte Machín	534
53	Doña Consolación Fernández Rabanal	351
54	Doña Amable Fernández Rabanal	600
55	Don Germinio Fernández García	1.080
57	Don Jesús García García	1.056
58	Don Hortensio Fernández García	793
59	Don Alfredo García Gómez	519
60	Doña Victorina Rabanal Llamas	120
72	Don Emiliano González Fernández	30
74	Don Alfredo García Gómez	72
82	Doña Consolación Fernández Rabanal	341
110	Doña Hortensia Fernández García	486
118	Doña Felipa García García	825
134	Don Germinio Fernández García	884
156	Don Francisco García Rabanal	136
162	Don Jesús García García	167
165	Doña Amable Fernández Rabanal	69
167	Don Alfredo García Gómez	762
<i>Día 1 de diciembre de 1983, a las diez horas</i>		
61	Don Pablo Rabanal Llanos	738
62	El mismo	587
63	Doña Encarnación Rabanal Llanos	418
64	Don Herminio García Rabanal	462
65	Don Enrique Ferreras García	280
66	Doña Encarnación Rabanal Llamas	378
68	Doña Javiera García García	80
69	Doña Orfelia García Moral	59
70	Don Andrés Llamas Fernández	28
71	Doña Constantina Fernández Machín	34
73	Doña Rosalía Fernández García	78
75	Doña Dolores Llamas Llamas	59
77	Don Regino García Gutiérrez	62
78	Don Inocencio García Llamas	441
79	Doña Adelaida Fernández Gutiérrez	214
80	Doña Sagrario García Gómez	210
81	Doña Evelita García Gómez	308
83	Doña Lourdes Fernández Rabanal	747
84	Doña Encarnación Rabanal	539
85	Don Evelio García García	4
99	Doña Rosalía Fernández García	994
114	Doña Adelaida Fernández Gutiérrez	840
121	Don Pablo Rabanal Llamas	594
132	Doña Adelaida Fernández Gutiérrez	319
139	Don Herminio García Rabanal	350
164	Don Evelio García García	420
<i>Día 13 de diciembre de 1983, a las diez horas</i>		
87	Don Jesús García García	475
89	Doña Maximina Rabanal García	297
90	Don Dimas García Morán	508
91	Doña Aurelina García Fernández	312
92	Doña Oliva García Mesa	260
93	Don Landelino García Gómez	185
95	Don Jesús, don Germán y doña Germana García Fernández	195
96	Don Antonio Flecha González	64
97	Doña Oliva García Mesa	5
98	Don Horacio Fernández García	190
100	Don Jesús y don Germán García Fernández	495
101	Don José Luis García Gutiérrez	1.058
102	Don Aquilino Fernández Gutiérrez	808
103	Doña Fidelina Fernández García	868
105	Doña Felisa García García	2.538
109	Don Francisco Rabanal García	784
111	Don Senén Ferreras García	715